

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210029100
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: R.V INMOBILIARIA S.A.
DEMANDADO: ZAP MICHELLE S.A.S.

Manifiesta la parte actora que la parte demandada ha entregado el inmueble, por lo tanto se encuentra agotada la finalidad de este trámite y solicita se de aplicación a los artículos 314 a 316 del C.G. Del P., siendo procedente el Despacho,

DISPONE:

1. **ADMITIR** el desistimiento de las pretensiones de la demanda.
2. Sin condena en costas.
3. Oportunamente archivase el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', is written over a horizontal line.

**MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ**